



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2025-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 26 de marzo de 2025, mediante el cual el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma solicita la anulación de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN".

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 69° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 099-2019-D-FIARN de fecha 09 de diciembre del 2019, se designó Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN/COAGULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJES ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, a los siguientes docentes: Msc. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con Resolución N° 080-2021-D-FIARN de fecha 14 de mayo del 2021, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma; asimismo se aprueba y se autoriza el desarrollo la de tesis antes mencionado.

Que, con Resolución N° 053-2022-D-FIARN de fecha 30 de mayo de 2022, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN", presentado por el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Secretario), Mtro. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con documento de fecha 26 de marzo de 2025, el bachiller Walter Daniel Alvarado Lacma solicita la anulación de la Tesis titulado: "USO DE EFLUENTES DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE COAGULACIÓN/ FLOCULACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE DRENAJE ÁCIDOS PROVENIENTE DE LA UNIDAD MINERA RIO PALLANGA, JUNÍN".

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero.- ANULAR las Resoluciones N° 099-2019-D-FIARN del 09 de diciembre del 2019, N° 080-2021-D-FIARN de fecha 14 de mayo del 2021 y N° 053-2022-D-FIARN de fecha 30 de mayo de 2022.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.